RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 029 -2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 02 FEB 2017

VISTO:

El Memorando N°002-2017-MDJN/A, del Despacho de Alcaldía, sobre viaje en comisión de servicios oficial a la ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento del visto, el Señor Alcalde pone en conocimiento del viaje en comisión de servicios oficial a la ciudad de Lima, por los días 16, 17 y 18 de Enero del 2017, con la finalidad de efectuar gestiones de financiamientos de Próyectos ante los diferentes Ministerios, y el por lo que corresponde encargar el despacho de alcaldía a un regidor hábil, conforme a Ley.

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad.

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DELEGAR, al **REGIDOR EDE VARGAS MORALES**, en vías de regularización las atribuciones del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, las atribuciones políticas (representación) del alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, por los días 16, 17 y 18 de Enero del 2017, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la Presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al titular.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la REGIDOR EDE VARGAS MORALES, con las formalidades de Ley para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILUHUAMAN
ALCALDE